

HUGO L. GASPANI
Coordinador
Asuntos Relac. C. D.
Secretaría de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Río Grande

“LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

CONVENIO DE CESION DE USO

-----Entre la Municipalidad de Río Grande, con domicilio Legal en calle Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal **JORGE LUIS MARTIN**, DNI. N° 12.443.410, por una parte, en adelante denominada “**LA MUNICIPALIDAD**” y por la otra parte la Unión Obrera Metalúrgica, representada en este acto por el Sr. Secretario General de U.O.M.R.A., **Don ANTONIO CALO**, DNI. N° 18.405.856, el Sr. Secretario Administrativo de la U.O.M.R.A., **Don NALDO BRUNELLI**, DNI. N° 4.696.615, constituyendo domicilio legal en la calle Alsina N° 477 de la Capital Federal y el Sr. Secretario General U.O.M. Seccional Río Grande, **Don OSCAR MARTINEZ**, DNI. N° 16.284.327 con domicilio legal en calle Moyano N° 431 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominada “**LA UOM**”, conviene en celebrar el presente Convenio de Cesión de Uso que se registrá por las siguientes cláusulas, dejando aclarado que el mismo quedara perfeccionado a los efectos que le son propios, con la aprobación pertinente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande.-----

PRIMERA: LA UOM cederá en uso y LA MUNICIPALIDAD aceptará las Parcelas individualizadas por nomenclatura catastral como N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20 y N° 21 del Macizo 512 A de la Sección B de la ciudad de Río Grande para ser utilizada como espacio verde por el término de cinco años a partir de la fecha de la firma del Convenio de Cesión de Uso, como instrumento legal y renovable por cinco años más.-----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD, se comprometerá a proveer los medios necesarios para concretar la limpieza del sector, construcción de 448 m2 (cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados) de contrapiso de Hormigón destinado a la canchas del Sector Deportivo, parquización e instalación de juegos para niños, iluminación y equipamiento para plazas, conforme el anteproyecto que obra en anexo I y que forma parte del presente Convenio. Asimismo LA MUNICIPALIDAD realizará el asesoramiento técnico para la construcción del piso e iluminación del gimnasio.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD, elaborará el proyecto definitivo y aportará las Especificaciones Técnicas, Pliego de Bases y Condiciones de las obras a ejecutarse, el estudio y evaluación de las Ofertas recibidas en el Concurso o Licitación, que se realice para la concreción del Proyecto.-----

CUARTA: Una vez vencido el plazo estipulado en la Cláusula Primera, LA MUNICIPALIDAD devolverá a LA UOM las parcelas cedidas retirándose del lugar únicamente los juegos infantiles y el equipamiento para plaza, quedando en poder de LA UOM todo lo plantado y/o construido.-----

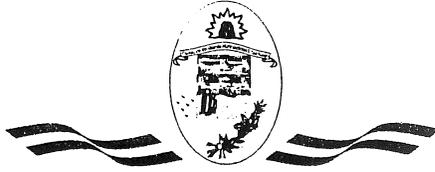
QUINTA: LA UOM cederá en uso las canchas del Sector Deportivo a LA MUNICIPALIDAD por la cantidad de 40 horas semanales durante 5 años renovable por cinco años más, en horarios y días a convenir.-----

SEXTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente Convenio, se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en los Art. 175° Inc. 4° y 80° de la Constitución Provincial, Art. 35° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 1°, 2°, 4°, 5°, 18°, 70°, 73°, 74°, 75 y 76° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o Jurisdicción.-----

[Firmas manuscritas]

JUAN R. RODRIGUEZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Lic. HORACIO F. RIZZO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



HUGO V. GASPARI
HUGO V. GASPARI
Coordinador
Asuntos Relac. C. D.
Secretaría de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Río Grande

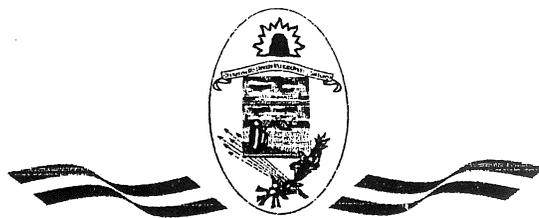
"LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

LEIDO POR LAS PARTES Y RATIFICADO, en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, a los 22. días del mes de Agosto de dos mil cinco.-----

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
LIC. HORACIO R. RIZZO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

[Handwritten signature]
JUAN F. RODRIGUEZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande TDF



MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
 Direccion de Obras Publicas
 Río Grande - Tierra del Fuego
Las Islas Malvinas son Argentinas

09

PLANILLA DE COMPUTOS Y PRESUPUESTOS

OBRA: PLAZA CORDOBA Y USHUAIA

ITEM	DESIGNACION	U.	CANT.	MATERIALES Y EQUIPOS	TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES	gl	1,00		
	Relleno y compactación	m³	360,00	10,00	3600,00
	Tierra Negra	m³	300,00	35,00	10500,00
	Forestacion	gl	1,00	4000,00	3000,00
	MANO DE OBRA				3600,00
2	CONSTRUCCION DE VEREDAS	m2	98,00		
	Cemento x 50 Kg.	Un.	39,20	29,00	1136,80
	Mixto	m²	42,00	9,00	378,00
	Telgopor	m²	18,00	4,00	72,00
	MANO DE OBRA				1764,00
3	CONST. DE CANCHAS DE Hº Esp. 12cm	m2	448,00		
	Cemento x 50Kg.	Un.	202,00	29,00	5858,00
	Mixto	m²	313,60	9,00	2822,40
	Telgopor	m²	28,00	4,00	104,00
	MANO DE OBRA				6064,00
4	ILUMINACION	gl	1,00		
	Columnas para Iluminacion	Un.	12,00	650,00	7800,00
	Cable Sintenax	ml	120,00	6,80	816,00
	Base de Hormigón p/ Farolas	Un.	12,00	52,00	624,00
	Fotocelula	Un.	1,00	80,00	80,00
	Tablero General	gl.	1,00	620,00	620,00
	MANO DE OBRA				2800,00
5	EQUIPAMIENTO	Un.	1,00		
	Bancos	Un.	7,00	145,00	1015,00
	Juegos	Un.	4,00	300,00	1200,00
	MANO DE OBRA				327,00

Presupuesto Total Mano de Obra \$ 16.555,00

Presupuesto Total Materiales y Herramientas \$ 39.626,20

Presupuesto Total \$ 56.181,20

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 56.181,20

SON PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 20/100.

MES BASE: JULIO 2005

PLANILLA DE COMPUTOS Y PRESUPUESTOS

OBRA: PLAZA CORDOBA Y USHUAIA

ITEM	DESIGNACION	U.	CANT.	MATERIALES Y EQUIPOS	TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES	gl	1,00		20700,00
2	CONSTRUCCION DE VEREDAS	m2	98,00		3350,80
3	CONST. DE CANCHAS DE Hº Esp. 12cm	m2	448,00		16848,40
4	ILUMINACION	gl	1,00		12740,00
5	EQUIPAMIENTO	gl	1,00		2542,00

Presupuesto Total \$ 56.181,20

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 56.181,20

SON PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 20/100.

MES BASE: JULIO 2005

Lic. HORACIO F. RIZZO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF

JUAN F. RODRIGUEZ
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF

DRADOS (277,55 m2); DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS (292,40 m2); TRESCIENTOS SIETE METROS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS (307,20 m2); TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS (322,00 m2); TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS (336,80 m2); TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS (344,25 m2) y TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (344,30 m2), respectivamente. -

SEGUNDO: En la fecha se recibe dolares estadounidenses dos / mil quinientos (u\$s 2.500.-) en concepto de sena, restando / dolares estadounidenses treinta mil (u\$s 30.000.-) pagaderos en doce (12) cuotas de dolares estadounidenses dos mil quinientos (u\$s 2.500.-) cada una con vencimiento el dia veinte (20) de cada mes. -

TERCERO: En este acto los compradores son puestos en posesion juridica de los lotes, los cuales se entregan libres de todo gravamen, promesa de venta, ocupante u ocupacion alguna

CUARTO: Los gastos emergentes del presente boleto de compra-venta, asi como los correspondientes a la escritura traslativa de dominio, seran abonados exclusivamente por los compradores. -

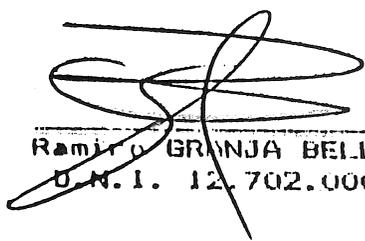
QUINTO: Para el caso de controversia las partes se someten a la jurisdiccion del Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio, con exclusion de otro fuero o jurisdiccion que / pudiera corresponderles, fijando domicilio especiales en los indicados al comienzo del presente donde se daran por validas todas las notificaciones, citaciones e intimaciones que las partes se dirijan judicial o extrajudicialmente. -

USUARIA 3117 - 12.07.20

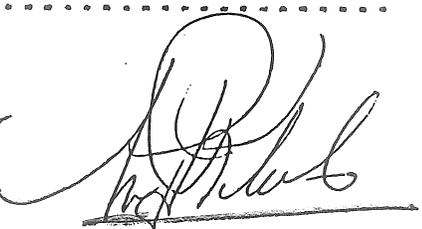
L. HORACIO RIZZO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Rio Grande - TDF

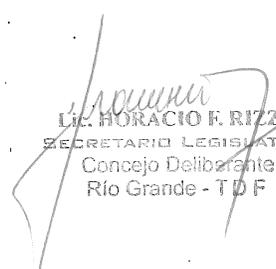
JUAN F. RODRIGUEZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Rio Grande - TDF

Las partes dejan así formalizado el presente boleto de compra-venta y para que conste lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba consionados. -


Ramiro GRANJA BELLO
D.N.I. 12.702.000


Jorge Luis YBARRA
D.N.I. 13.821.299


Walter Pedro ROLANDO
D.N.I. 13.441.844


Lic. HORACIO F. RIZZO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.


JUAN F. RODRÍQUEZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.

USUARIA 3117 - 147.1158

Leg 7824

BOLETO DE COMPRA VENTA DE TERRENOS

En la ciudad de Rio Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur, a los veinte dias del mes de Diciembre de mil novecientos noventa, entre DOMINGO GRANJA S.R.L., con domicilio en la calle Monseñor Fagnano numero 872, de esta ciudad, representada en este acto por el señor Ramiro GRANJA BELLO, argentino, mayor de edad, D.N.I. numero 12.702.000, quien lo hace en su caracter de socio gerente, por una parte, en adelante, "La Vendedora" y la Union Obrera Metalurgica de la Republica Argentina, con domicilio en la calle Moyano numero 417, de esta ciudad, representada en este acto por los señores Jorge Luis YEARS, argentino, mayor de edad, D.N.I. numero 13.821.299, quien lo hace en su caracter de secretario admisor y Walter Pedro ROLANDO, argentino, mayor de edad, D.N.I. numero 13.441.844, quien lo hace en su caracter de tesorero; en adelante, "Los Compradores"; acuerdan en celebrar el presente boleto de compra-venta de terrenos, y a tal fin convienen y ejecutan: ...

PRIMERO: La vendedora VENDE, y Los compradores adquieren para si los lotes numerados 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25; de la FRACCION 11, macizo 51A, seccion B, con una superficie de DOSCIENTOS METROS CON CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (200,05 m²); DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (217,45 m²); DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CON DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS (233,10 m²); DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS (247,90 m²); DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CON SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS (262,70 m²); DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS

VIAVIVA EST. ARGENTINA

Lic. HORACIO E. RIZZO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Rio Grande - TDF

JUAN E. RODRIGUEZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Rio Grande - TDF

CORRESPONDE.-

1.- HACER SABER que previa autorización del Concejo Deliberante para la realización de las obras mencionadas en el convenio de cesión de uso que se pretende suscribir con la UOM en parcelas de terreno que pertenecerían a esta, ningún impedimento legal existiría para su suscripción.-

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-

Dr. Daniel Roberto Garay
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Río Grande


LIC. HORACIO F. RIZZO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


JUAN F. RODRIGUEZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



Municipalidad de la Ciudad de Río Grande

TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA
"Las Malvinas son argentinas"

Dictamen N° 100 /2.005.

Letra: M.R.G.D.A.J..

Río Grande, 15 de abril de 2005.

AL
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE
LA CIUDAD DE RÍO GRANDE

Dn.: RAFAEL NACARATTO

S. / D. PASE A: Sec. Gobierno con pase a S.O. y S.P..-

De mi mayor consideración:

VISTO:

- 1)- Nota N° 087/05.-
- 2)- La Ley (T) N° 236.-

CONSIDERANDO:

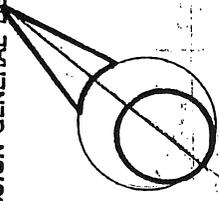
a) Que mediante nota n° 087/05 se remite convenio de cesión de uso que se pretende firmar con la Unión Obrera Metalúrgica (UOM), a fin de que se dictamine al respecto.-

Que mediante dicho convenio la UOM cedería en uso a la Municipalidad las parcelas N° 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Macizo 51 A sección B de la ciudad de Río Grande para ser utilizadas como espacio verde por el término de cinco años renovable por cinco años más, comprometiéndose La Municipalidad a proveer los medios necesarios para concretar la limpieza del sector y la construcción de 448 m² de contrapiso de hormigón destinado a canchas del Sector Deportivo, parqueización e instalación de juegos para niños, iluminación y equipamiento para plazas, conforme el proyecto definitivo y las especificaciones técnicas, pliegos de bases y condiciones que elaborará para lo cual efectuará el pertinente llamado a licitación o concurso para la concreción del proyecto. Una vez vencido el plazo estipulado La Municipalidad deberá devolver las parcelas cedidas a la UOM, retirándose del lugar únicamente los juegos y el equipamiento para plaza quedando en poder de la UOM todo lo plantado y/o construido.-

b) Que a fin de analizar el convenio que se pretende suscribir la Municipalidad de Río Grande realizaría una construcción destinada a canchas del Sector deportivo, parqueización e instalación de juegos para niños, iluminación y equipamiento para plazas en unas parcelas de terreno cedidas por la UOM quien sería propietaria de las mismas, por lo que previa verificación del carácter de titular de dicha entidad gremial de los terrenos cedidos podrá suscribirse el convenio.-

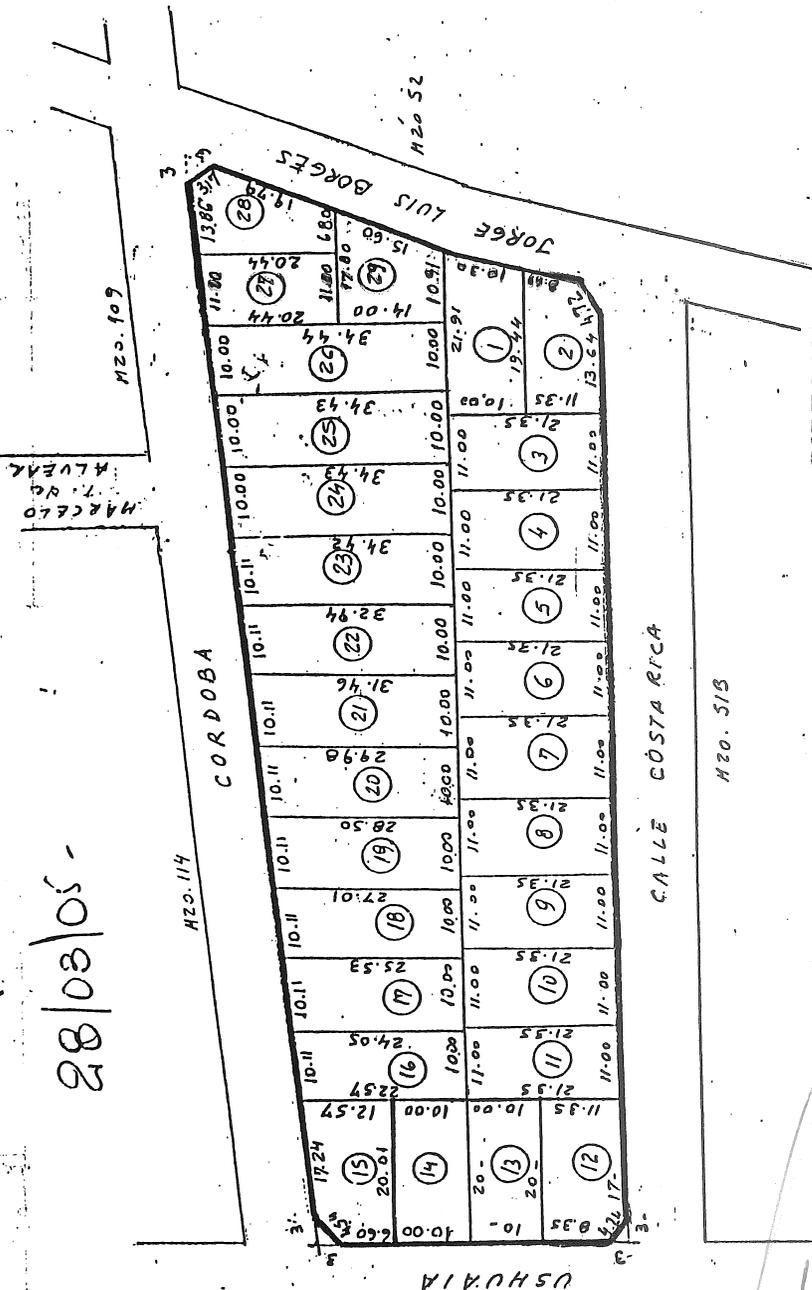
Ninguna duda cabe que en el espacio cedido se construiría una obra pública para lo cual se necesita expresa autorización del Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Territorial N° 236. Sin perjuicio de ello, conforme se desprende del convenio las parcelas cedidas se encontrarían afectadas al uso público, atento se cuenta con el asentimiento de la autoridad pública, por lo que ningún impedimento existe para su desafectación por la misma vía.-

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO



Lic. HORACIO F. RIZZO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante
 Rio Grande - TDF

JUAN F. RODRIGUEZ
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante
 Rio Grande - TDF

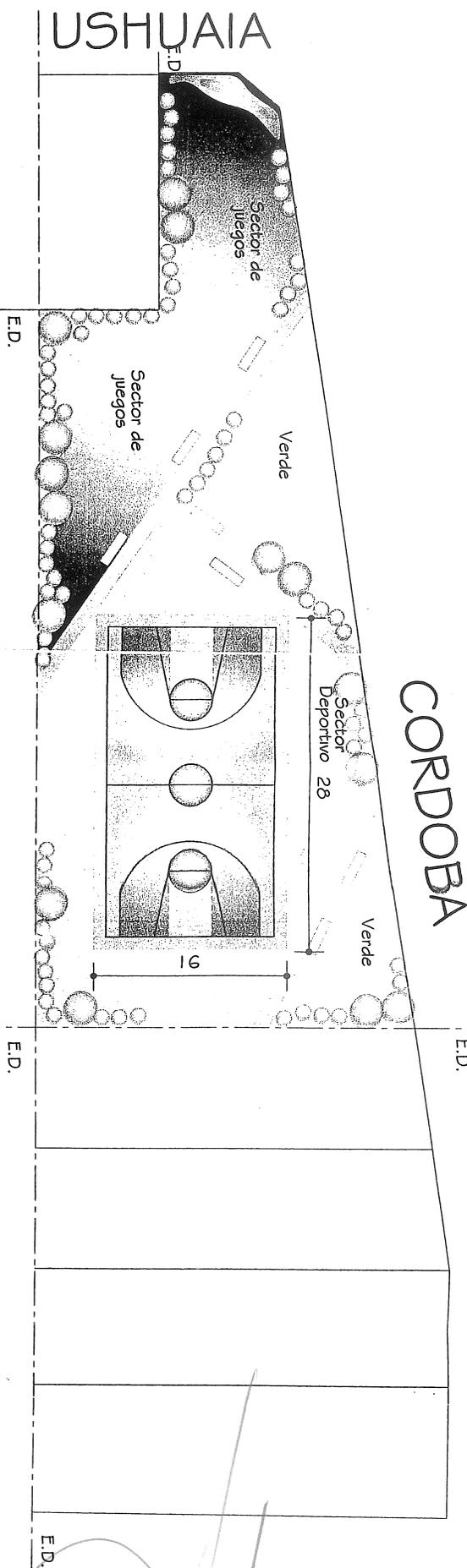


DIRECCION DE CATASTRO
 17 MAR 2005

PLANOS: 2-4-69, 2-10-77 (Fracción I), 2-15-82 (Fracción II), 2-18-86 (Plas. 1-3 La 13), 2-99-86 (14-29), 2-20-88 (29 UFI y UF2)

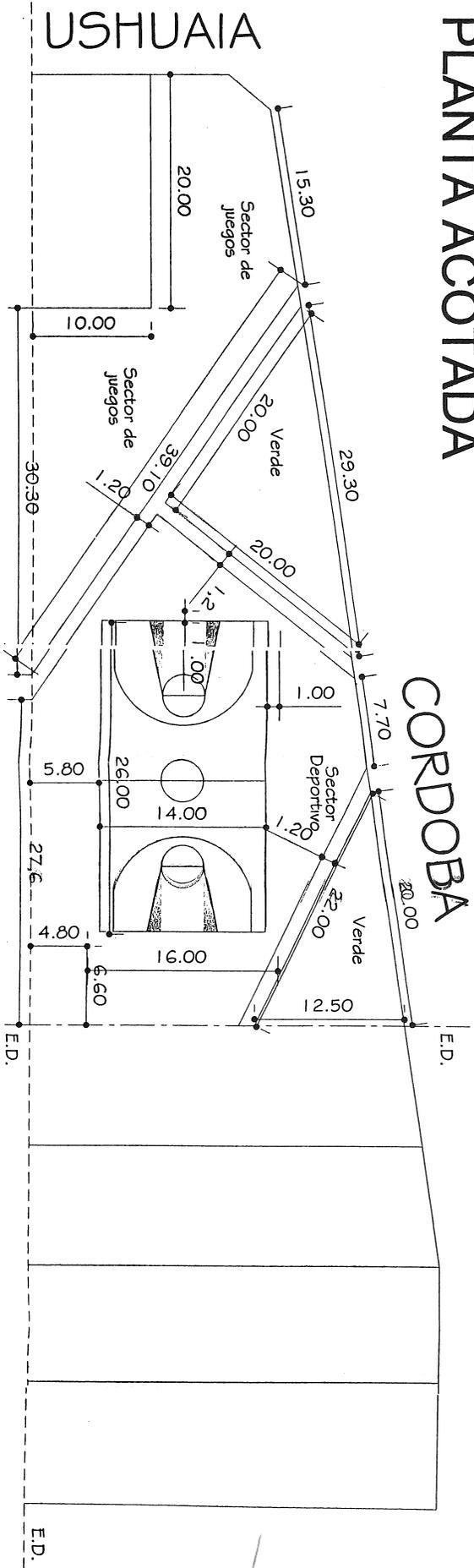
Nomenclatura		Departamento: RIO GRANDE	
Sección: B		Macizo: 51A	
Origen: PARTE MANZANA 201		(parte Fracción I)	
Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1		206.75 m ²	007185
2		200.39 m ²	006795
3		234.85 m ²	007539
4		234.85 m ²	007540
5		234.85 m ²	007541
6		234.85 m ²	007542
7		234.85 m ²	007543
8		234.85 m ²	007544
9		234.85 m ²	007545
10		234.85 m ²	007546
11		234.85 m ²	007547
12		222.50 m ²	007548
13		200.00 m ²	007549
Fracción			
		4395.33 m ²	004708
14		200.05 m ²	007732
15		217.45 m ²	007733
16		233.10 m ²	007734
17		247.90 m ²	007735
18		222.70 m ²	007736
19		277.55 m ²	007737
20		292.40 m ²	007738
21		307.20 m ²	007739
22		322.00 m ²	007740
23		336.80 m ²	007741
24		344.25 m ²	007742
25		344.30 m ²	007743
26		344.35 m ²	007744
27		224.04 m ²	007745
28		237.80 m ²	007746
29 UFI	Superficie	200.97 m ²	007747
29 UF2		200.97 m ²	008500

PLANTA DE ARQUITECTURA



JUAN F. RODRIGUEZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

PLANTA ACOTADA



Dr. HORACIO F. RIZZO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

MUNICIPALIDAD RIO GRANDE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	FECHA: 04/05
INTENDENTE: JORGE MARTIN	SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M. OARIEL PAGELLA	PLAZA UNION OBRERA METALURGICA (U.O.M.)	
PROYECTA: ARO HERNANDEZ LETICIA			
DIBUJO: ARO HERNANDEZ LETICIA			



1-2015-1.084.439/2.004

Dejo constancia en mi carácter de Director Nacional de Asociaciones Sindicales que la Entidad denominada: UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con domicilio en la calle ALSINA 477, Localidad CAPITAL FEDERAL, Provincia: CAPITAL FEDERAL, goza de PERSONERIA Gremial otorgada por Resolución Numero 0007 de fecha 16/01/1946 e inscripta en el registro respectiva bajo el numero 000037 con carácter de entidad gremial de PRIMER grado-. El actual Secretariado Nacional tiene mandato desde el 12/10/2004 hasta el 11/10/2008 y se halla integrada al día de la fecha de la siguiente manera:

Cargo	Apellido y Nombre	Documento	Desde	Hasta
SEC. GENERAL	CALO ANTONIO	18.405.856	12-10-2004	11-10-2008
SEC. ADJUNTO	BELEN JUAN ALBERTO	4.847.052	12-10-2004	11-10-2008
SEC. ADMINISTRATIVO	BRUNELLI NALDO R.	4.696.615	12-10-2004	11-10-2008
SEC. ORGANIZACIÓN	CATTANEO ANTONIO	4.568.450	12-10-2004	11-10-2008
TESORERO	TORRES RAUL R.	4.964.212	12-10-2004	11-10-2008
PROFESORERO	GDANSKY CARLOS E.	7.778.946	12-10-2004	11-10-2008
SEC. ACTAS CORRESP.	BLANCO EUGENIO J.	6.026.627	12-10-2004	11-10-2008
SEC. ASISTENCIA SOC.	CHARADIA GERARDO M.	7.748.429	12-10-2004	11-10-2008
SEC. PREN. PROP. CULT	SALINAS ENRIQUE R.	8.318.882	12-10-2004	11-10-2008
SEC. REL. INTERNAC.	GUTIERREZ FRANCISCO	4.696.615	12-10-2004	11-10-2008
SEC. ESTADIS. ANALISIS	RECUPERO ANGEL L.	10.392.511	12-10-2004	11-10-2008
VOCAL 1RO.SUPLENTE	SMURRA EDGARDO H.	7.651.877	12-10-2004	11-10-2008
VOCAL 2DO.SUPLENTE	BARRIOS JOSE ALBERTO	5.949.420	12-10-2004	11-10-2008
VOCAL 3RO.SUPLENTE	MINGUITO GREGORIO G.	4.572.087	12-10-2004	11-10-2008
VOCAL 4TO.SUPLENTE	LOBATO OSVALDO E.	16.204.545	12-10-2004	11-10-2008
VOCAL 5TO.SUPLENTE	CURTO HUGO OMAR	5.620.894	12-10-2004	11-10-2008
VOCAL 6TO.SUPLENTE	ORTIZ JOSE LUIS	11.226.283	12-10-2004	11-10-2008
VOCAL 7MO.SUPLENTE	VARAS AUGUSTO E.	13.990.851	12-10-2004	11-10-2008
VOCAL 8VO.SUPLENTE	DI TOMASO ANTONININO	12.707.400	12-10-2004	11-10-2008
VOCAL 9NO.SUPLENTE	ESQUIVEL PEDRO E.	7.370.138	12-10-2004	11-10-2008
VOCAL 10MO.SUPLENT	OESQUER ROBERTO A.	13.476.088	12-10-2004	11-10-2008
VOCAL 11RO.SUPLENTE	ARGUELLO FRANCISCO	6.554.389	12-10-2004	11-10-2008

A PEDIDO DE LA ENTIDAD Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE ORGANISMOS NACIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES, JUDICIALES Y/O ENTIDADES BANCARIAS Y/O DE SEGUROS, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN BUENOS AIRES, A LOS 21 días del mes de OCTUBRE de 2004.-

Miércoles 21 de Octubre de 2004.-

[Signature]
VICTOR HUGO GUIDA
Director Nacional de
Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

F.6718

[Signature]
Dra. ELENA O. de O'FAOLA
Subdirectora Nacional de
Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

Lic. HORACIO E. RIZZO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.

JUAN R. RODRIGUEZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIE. NAC. DE ASOCIACIONES SINDICALES
En copia del del original

COPIA CERTIFICADA en la foja
de ACTUACION NOTARIAL número
1004023165 adjunta. Bs. As. 17-8-04.

[Signature]



14:30:11

\$20.00

18/08/2005